

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

Con fundamento en los artículos, 4º primer párrafo, 5º fracción I, incisos a, c, y h, fracción II, inciso b, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de diciembre de 2022 y los artículos 1, 3, 4, 5, 6 párrafo primero en lo aplicable; 7, 8, 9, 10 segundo párrafo en lo aplicable; 11 fracción I, 12, 17, 18, 21, 23, 24, 25 y 26 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el DOF el 30 diciembre de 2022, y demás normativa aplicable; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Suelos y Agua, en su carácter de Unidad Responsable:

## CONVOCA

A las productoras y a los productores dedicados a la producción de cultivos frijol, maíz y milpa; ubicados en la **Ciudad de México**, conforme al artículo 6 párrafo primero y artículo 11 fracción I, que se incluyen en el Anexo Único.

## BAJO LAS SIGUIENTES BASES

### I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

#### 1. Objetivo General

Contribuir a la producción de los cultivos prioritarios.

#### 2. Objetivo Específico

Entregar fertilizantes a productores de cultivos prioritarios para la producción de alimentos.

### II. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y SELECCIÓN

Conforme a la disposición presupuestaria, podrán acceder de manera directa la población productora beneficiada, verificada y vigente del Padrón de Producción para "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

el Bienestar, en el ejercicio 2022, dedicada a la producción de los cultivos frijol, maíz y milpa, que no presente incumplimiento a la normativa.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONCEPTOS DE APOYO.

Los conceptos de apoyo del Programa son:

Concepto de Apoyo	Cantidad Máxima de Apoyo
I. Paquete de Fertilizantes	Hasta 600 kg por productor <sup>1/</sup>

Descripción del paquete de fertilizantes para el cultivo de maíz:

UREA	DAP
200 kg por hectárea <sup>1/</sup>	100 kg por hectárea <sup>1/</sup>

<sup>1/</sup> Las fracciones de hectáreas, serán apoyadas con el paquete redondeando a la unidad superior.

Descripción del paquete de fertilizantes para el cultivo de frijol:

UREA	DAP
100 kg por hectárea <sup>1/</sup>	100 kg por hectárea <sup>1/</sup>

<sup>1/</sup> Las fracciones de hectáreas, serán apoyadas con el paquete redondeando a la unidad superior.

Descripción del paquete de fertilizantes para el cultivo milpa:

UREA	DAP
150 kg por hectárea <sup>1/</sup>	150 kg por hectárea <sup>1/</sup>

<sup>1/</sup> Las fracciones de hectáreas, serán apoyadas con el paquete redondeando a la unidad superior

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad Responsable, publicará el listado de los productores que acceden de forma directa y los Centros de Distribución AGRICULTURA-SEGALMEX para que la población productora sujeta de apoyo ubique el Centro de Distribución AGRICULTURA-SEGALMEX que les correspondá para recibir su fertilizante, este listado será publicado en la página <https://www.gob.mx/agricultura>, en el apartado "Programas de la Secretaría de Agricultura" en la sección "Programa de Fertilizantes" del ejercicio 2023 y difundido en medios impresos a través de la Representación Estatal, CADER's y DDR's de la Secretaría y Centros Integradores del Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



## V. ENTREGA DEL APOYO.

1. La Representación de la Secretaría de Agricultura en la **Ciudad de México**, de manera conjunta con personal de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar y SEGALMEX, acordarán el calendario para la entrega del fertilizante en cada uno de los Centros de Distribución AGRICULTURA-SEGALMEX y publicarán dicho calendario en los medios impresos a través de la Representación Estatal, CADER 's y DDR 's de la Secretaría y Centros Integradores del Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.
2. La población beneficiada se presentará con una identificación oficial original vigente en el Centro de Distribución AGRICULTURA-SEGALMEX que le corresponda para recoger su fertilizante.
3. Personal del Centro de Distribución AGRICULTURA-SEGALMEX verificará la identidad del productor autorizado con apoyo a la fotografía de la identificación y datos de la misma, le informará cuales son las características del apoyo del que haya resultado población beneficiada y documenta la entrega-recepción.
4. La población beneficiada firma la documentación correspondiente a la entrega-recepción de los apoyos y SEGALMEX entregará el fertilizante autorizado. La entrega de apoyo podrá apoyarse en herramientas de tecnologías de la información para su seguimiento.
5. Una vez publicado el nombre de la población beneficiaria como positivo, éste tendrá 120 días naturales para recoger sus insumos o será considerado como desistimiento y se podrá reasignar a nuevos productores.
6. En caso de suspensión de la entrega por causas de fuerza mayor o hechos supervinientes, estos se descontarán de los 120 días antes señalados los productores no se presentan a recoger los insumos una vez que concluido el periodo correspondiente a la reasignación, los insumos podrán sumarse a los inventarios para utilizarse en el siguiente ejercicio fiscal.

## VI. OBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2023

La presente Convocatoria, así como las Reglas de Operación 2023 son de observancia obligatoria, por lo que, una vez que la población productora agrícola acuda por su

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, CP. 03310, CDMX  
 Tel. (55) 3971 1000 [www.gob.mx/agricultura](http://www.gob.mx/agricultura)



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**Fertilizantes**  
para el *Bienestar*

**Coordinación General de Agricultura**  
**Dirección General de Suelos y Agua**

apoyo, se entenderá que conocen el contenido total de las mismas, su alcance jurídico y administrativo; en consecuencia, no se admitirá incumplimiento a las disposiciones y obligaciones ahí contenidas, alegando su desconocimiento.

## VII. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

### I. Denuncias

Las denuncias podrán realizarse por escrito, vía telefónica, correo electrónico a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas y de manera presencial en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de:

- a) Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:  
Para recepción de denuncias Teléfono: 55 3871 1000, extensiones 29137 y 29105 (Área de Quejas, Órgano Interno de Control en la Secretaría)  
Larga distancia sin costo: 800 90 61 900  
Correo electrónico: [atencionoic@agricultura.gob.mx](mailto:atencionoic@agricultura.gob.mx)  
Página Web: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/> y <http://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>  
Domicilio: Avenida Guillermo Pérez Valenzuela número 127, edificio "A", piso 1, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad de México
- b) En la Secretaría de la Función Pública: Ciudad de México y Área metropolitana;  
Teléfono: 55 2000-3000; Larga distancia sin costo: 800-3862-466; de Estados Unidos 01-800-4752-393.  
Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)  
Página electrónica: [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx)  
Domicilio: Insurgentes Sur 1735, Colonia, Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

### II. Solicitudes de información

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, CP. 03310, CDMX  
Tel. (55) 2671 1000 [www.gob.mx/agricultura](http://www.gob.mx/agricultura)



2023  
Francisco  
VILA



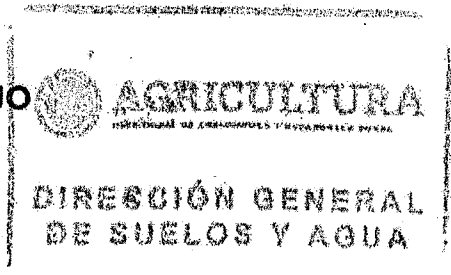
**Coordinación General de Agricultura**  
**Dirección General de Suelos y Agua**

Las solicitudes de información, podrán realizarse en: La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con domicilio en Avenida Cuauhtémoc 1230, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03310, en un horario de atención de 9:00 a 14:00 horas o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA GENERAL**



**MTRA. ARELI CERÓN TREJO**

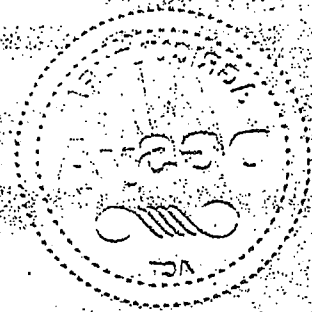


**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

Cuicuilco Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, CP. 03310, CDMX  
Tel. (55) 3971 1040 [www.gob.mx/agricultura](http://www.gob.mx/agricultura)



ABEYLAUDITHA  
DIRECTION GENERAL  
ADDA Y SOSENU NG





# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



## Fertilizantes para el Bienestar

### ANEXO ÚNICO. PRIMER LISTADO DE PRODUCTORES AUTORIZADOS DEL PROGRAMA DE FERTILIZANTES 2023 CONFORME AL ARTÍCULO 6 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

NÚM.	ESTADO	MUNICIPIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	PAQUETE	NOMBRE DEL CEDA
3287	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	VERA	HERNANDEZ	LEIDY LAURA	1	XOCHIMILCO
3288	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	VERA	MOLOTLA	ESTELA	1	XOCHIMILCO
3289	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	VERA	MOLOTLA	HECTOR	2	XOCHIMILCO
3290	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	VILCHIS	OLVERA	JOSE GABRIEL	2	XOCHIMILCO
3291	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	VILLALOBOS	OSORIO	VICENTE	1	XOCHIMILCO
3292	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	VILLARRUEL	DEL VALLE	ISRAEL	1	XOCHIMILCO
3293	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	VILLARRUEL	HERNANDEZ	PEDRO	2	XOCHIMILCO
3294	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	VILLARRUEL	SALDAÑA	ARGELIA	1	XOCHIMILCO
3295	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	VILLARRUEL	SALDAÑA	ENRIQUE ROLANDO	1	XOCHIMILCO
3296	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	VILLARRUEL	SERRALDE	MARCO ANTONIO	1	XOCHIMILCO
3297	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	VILLARRUEL	UBALDO	ERNESTO	2	XOCHIMILCO
3298	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	VILLARRUEL	UBALDO	MARGARITA	1	XOCHIMILCO
3299	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	VILLARRUEL	UBALDO	SALVADOR	2	XOCHIMILCO
3300	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XALA	GALLARDO	IRANI	1	XOCHIMILCO
3301	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOCHIPA	GUEVARA	GABRIEL VICTOR	1	XOCHIMILCO
3302	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOLALPA	CHAVEZ	CIRILO	1	XOCHIMILCO
3303	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOLALPA	FRAGOSO	DELIA	1	XOCHIMILCO
3304	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOLALPA	FRAGOSO	MANUEL	2	XOCHIMILCO
3305	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOLALPA	FRAGOSO	MIGUEL	1	XOCHIMILCO
3306	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOLALPA	HERNANDEZ	JOSE	1	XOCHIMILCO
3307	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOLALPA	JIMENEZ	ALMA DELIA	1	XOCHIMILCO
3308	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOLALPA	JIMENEZ	MARIA DE LOURDES	1	XOCHIMILCO
3309	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOLALPA	MOLOTLA	JOSE MANUEL	1	XOCHIMILCO
3310	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOLALPA	NUÑEZ	GUILLERMO	1	XOCHIMILCO
3311	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOLALPA	SANDOVAL	ARCELIA	1	XOCHIMILCO
3312	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOSPA	FERNANDEZ	EDITH	1	XOCHIMILCO
3313	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOSPA	NOGUERON	HECTOR ARMANDO	1	XOCHIMILCO
3314	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	XOSPA	VAZQUEZ	GABRIEL	2	XOCHIMILCO
3315	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	ZALDIVAR	FERNANDEZ	ANDRES	1	XOCHIMILCO
3316	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	ZAMUDIO	FLORES	VERONICA	1	XOCHIMILCO
3317	CIUDAD DE MEXICO	XOCHIMILCO	ZAMUDIO	MOLOTLA	HECTOR	2	XOCHIMILCO





# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



## Fertilizantes

para el Bienestar

### LISTADO DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE AGRICULTURA – SEGALMEX

PROGRAMA DE FERTILIZANTES 2023

CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A 16:00 HORAS

NÚM.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DEL CEDAS	COORDENADAS (X)	COORDENADAS (Y)	DIRECCIÓN POSTAL	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL LUGAR
1	MILPA ALTA	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	19.189244	-99.014547	PROLONGACION GUANAJUATO S/N, BARRIO SAN AGUSTIN, C.P. 12070, MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO	ENTRE PANTEÓN MUNICIPAL Y EL ALMACÉN DE LA ALCALDÍA
2	TLÁHUAC	SAN JUAN IXTAYOPÁN	TLÁHUAC	19.23084	-98.989845	CALLE VIOLETA S/N, JARDINES DEL LLANO, C.P. 13550, SAN JUAN IXTAYOPÁN, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO.	UBICADO A UNA CUADRA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, LUGAR CONOCIDO COMO "CENTRO COMUNITARIO JARDINES DEL LLANO"
3	TLALPAN	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN	19.154571	-99.161544	KM 36.5 CARRETERA MÉXICO CUERNAVACA, PARAJE EL CRUCERO, PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CORENADOR 02, A UN COSTADO DE LA UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EVANGELIO DE CRISTÓ
4	XOCHIMILCO	XOCHIMILCO	XOCHIMILCO	19.250502	-99.098245	CAMINO A NATIVITAS N.º 0, PISO PB, COLONIA BARRIO XALTOCAN, C.P. 16090, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REPRESENTACIÓN DE AGRICULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PUEDES REVISAR LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN AGRICULTURA SEGALMEX, EN LA SIGUIENTE LIGA:

<https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1M8ITC208VEo5vQrQQ4NntgTOYNkOYx48hj=es2l=22.45651458050578%2C-98.33386684999999&z=6>



### DIRECCIÓN GENERAL DE SUELOS Y AGUA



ESTADO	NÚMERO DE CEDAS CONVENIDAS	NÚMERO DE CEDAS OPERANDO	VOLUMEN PROGRAMADO (TON)	TONELADAS RECIBIDAS EN CEDAS	% AVANCE DE BENEFICIARIOS RECEPCIÓN PROGRAMADO	SUPERFICIE POSIBLE APOYAR
CIUDAD DE MÉXICO	4	4	1,397.50	598	43%	3,480

SUMINISTRO POR CEDA (TON)				
Nº	CEDA	DAP	UREA	TOTAL
1	Milpa Alta	60	22	82
2	Tlahuac	20.05	20	40.05
3	Tlalpan	105	165.9	270.9
4	Xochimilco	39.925	164.825	204.75
<b>TOTAL</b>		<b>224.975</b>	<b>372.725</b>	<b>597.7</b>

OREF CDMX		
CADER	ALCALDIAS	Nº DE PRODUCTORES
<b>1 SAN MATEO XALPA</b>	Xochimilco	<b>685</b>
	Tlalpan	385
	Iztapalapa	1
	Coyoacán	2
<b>2 SAN ANTONIO TECOMITL</b>	Milpa Alta	<b>1,279</b>
	Tláhuac	<b>700</b>
<b>3 LA MAGDALENA CONTRERAS</b>	Álvaro Obregón	122
	La Magdalena Contreras	274
	Cuajimalpa	32
		<b>3,480</b>

*[Handwritten signature and text]*  
 EXP. FOMTU ZALPA



## Propuestas de instrumentos de la Política Nacional de Suelos Agropecuarios

Instrumentos de política	Conceptualización propuesta
<p><b>Estrategia Nacional de Suelo para la Agricultura Sostenible</b></p>	<p>El instrumento de política más importante en materia de suelos, de carácter transexenal con objetivos y metas de corto, mediano y largo plazos que permitan guiar la actuación de las distintas administraciones hacia la salud de los suelos en el territorio nacional.</p> <p>La Ley le daría fundamento a la ENASAS y establecería los mecanismos para su actualización, seguimiento y la evaluación periódica de avances.</p>
<p><b>Salud de los suelos en la planeación nacional del desarrollo</b></p>	<p>Este sería un instrumento o conjunto de instrumentos sexenales, pero orientados por la ENASAS. Podría establecerse que se elabore:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Programa Especial de Salud de Suelos para la Soberanía y Seguridad Alimentarias, o</li> <li>• Elementos transversales en el Programa Sectorial, o</li> <li>• Elementos transversales en el Plan Nacional de Desarrollo y en todos los programas sectoriales y especiales que sean relevantes, incluyendo el de cambio climático</li> </ul>
<p><b>Evaluación Nacional de Suelos Agropecuarios</b></p>	<p>Instrumento de política cuyo desarrollo será coordinado por la Secretaría, con insumos de la Red Mexicana de Laboratorios de Suelos, centros de investigación, promotores de la Secretaría y productores. Se nutre de información obtenida en SIG y monitoreo en campo.</p> <p>Se llevará a cabo a nivel federal y regional, para identificar y delimitar territorios con alta prioridad de atención en función de su nivel de degradación y productividad para la soberanía y seguridad alimentarias. Esto permitirá su focalización en programas, proyectos y mecanismos de financiamiento, orientados a promover la salud de suelos, su recarbonización y a evitar desertificación.</p>
<p><b>Subsistema Nacional de Información sobre Suelos Agropecuarios</b></p>	<p>Subsistema parte del Sistema Nacional de Información del Sector Agroalimentario y Pesquero, diseñado y operado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).</p> <p>Alimentado con información regional y georreferenciada a nivel de parcelas a través de una plataforma digital accesible a los productores y promotores.</p>
<p><b>Normas oficiales mexicanas</b></p>	<p>Mediante NOM se establecerán especificaciones técnicas obligatorias sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parámetros estandarizados y métodos para análisis de suelo, toma y manejo de muestras</li> <li>• Límites sobre la cantidad de fertilizantes, plaguicidas y herbicidas a aplicar acorde a tipo de suelo en el territorio</li> <li>• Medidas para el manejo adecuado de desechos en sistemas de ganadería y agricultura intensivos o a gran escala, para evitar contaminación de suelos y su descarbonización</li> <li>• Procedimientos para la restauración de suelos degradados, considerando aspectos de cambio climático y desertificación</li> </ul>
<p><b>Instrumentos de fomento</b></p> <p>(estos se trabajarán en el segundo ejercicio del taller)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estándares de cumplimiento voluntario (antes NMx)</li> <li>• Manuales de buenas prácticas</li> <li>• Incentivos al monitoreo mediante análisis de suelo subsidiados</li> <li>• Reglas de operación adecuadas para promover la salud de los suelos</li> <li>• Asistencia técnica y desarrollo de capacidades</li> <li>• Investigación, innovación, desarrollo y transferencia de tecnologías apropiadas</li> <li>• Incentivos y financiamiento</li> </ul>